



Gobierno de
CHILE
Ministerio del Interior

Modifica Resolución Exenta N° 2228, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.



RESOLUCION EXENTA N° 7909

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

SANTIAGO, 25 DE OCTUBRE DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$
IMPUTAC.

ANOT. POR \$
IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, del Ministerio del Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, del Ministerio del Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 404, del Ministerio del Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Talcahuano, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2228, del Ministerio del Interior, de 23 de marzo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Talcahuano para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; respecto de éstos el municipio, y en razón de los efectos que causó el terremoto acontecido en nuestro país en el mes de febrero del presente, por medio de Oficio N° 416, de fecha 07 de mayo de 2010, ha solicitado fundamentadamente modificaciones que

- JNR/CDS/EGM/JML/GSC/EGY
- DISTRIBUCION:**
1. División de Seguridad Pública
 2. División Jurídica
 3. División de Administración y Finanzas
 4. Municipalidad de Talcahuano
 5. Partes
 6. Archivo

9490364



consisten en la eliminación de los Proyectos denominados "Buen trato todo el rato" y "Construyendo caminos", traspasando los recursos asignados a un nuevo proyecto denominado "Con mayor luminosidad, se levanta Talcahuano", autorizado por la respectiva instancia comunal de seguridad pública, además de realizar disminución en los plazos de ejecución, todo ello con el fin de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del Programa de Seguridad Pública; y, siendo necesario que las modificaciones señaladas sean aprobadas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo:

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Déjese sin efecto íntegramente lo dispuesto en el Artículo segundo número dos y tres, y en el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 2228, del Ministerio del Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Talcahuano para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, respecto de los proyectos denominados "Buen trato todo el rato", Código FAGM-08110-10-02 y "Construyendo caminos", Código FAGM-08110-01-03, en razón que por expresa solicitud del Alcalde de la Municipalidad de Talcahuano, y previas autorizaciones de la respectiva instancia comunal de seguridad pública, no podrán ser ejecutados en la forma y plazos previstos.

Conforme a lo anterior, los recursos que inicialmente habían sido previstos para la ejecución de los proyectos que por este acto se dejan sin efecto, y que ascienden a la suma de **\$38.560.000.-** (treinta y ocho millones quinientos sesenta mil pesos), serán incorporados al presupuesto de un nuevo proyecto denominado "Con mayor luminosidad, se levanta Talcahuano", Código FAGM-08110-10-02, que fuere aprobado por la respectiva instancia comunal de seguridad pública en la forma que más adelante se indicará.



ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo solicitado por el Municipio, y lo expuesto anteriormente, modifíquese el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 2228, del Ministerio del Interior, de 23 de marzo de 2010, en los sentidos que a continuación se señalan:

I. Respecto del Proyecto denominado, "Tejiendo esperanzas":

Donde dice:

Aporte Municipal : \$12.973.841 -
Aporte de Terceros : \$1.485.000.- -
Total : \$44.653.841 -
Duración : 9 meses -

Debe decir:

Aporte Municipal : \$11.890.192 ✓
Aporte de Terceros : \$0.- ✓
Total : \$42.085.192 ✓
Duración : 8 meses ✓

II. Respecto del Proyecto denominado "Yo cuido a mi vecino contra la delincuencia":

Donde dice:

Código del Proyecto : FAGM-08110-10-03
Aporte Municipal : \$26.735.000
Monto total : \$27.980.000
Modalidad de ejecución : Indirecta

Debe decir:

Código del Proyecto : FAGM-08110-10-03
Aporte Municipal : \$26.810.400
Monto total : \$28.055.400
Modalidad de ejecución : **Mixta**

III. Respecto de su Artículo Segundo, y conforme lo dispuesto en el artículo primero, agréguese el siguiente N° 2, a fin de aprobar el Proyecto denominado "Con mayor luminosidad, se levanta Talcahuano", Código FAGM-08110-10-02:

Comuna	TALCAHUANO
Tipología	DU
Nombre del Proyecto	"Con mayor luminosidad se levanta Talcahuano"
Código del Proyecto	FAGM-08110-10-02
Aporte Ministerio del Interior	\$38.560.000
Aporte Municipal	\$8.297.650
Aporte de Terceros	\$0
Monto Total	\$46.857.650
Duración	4 meses
Modalidad de Ejecución	Indirecta
Objetivo General	Reducir las oportunidades para la comisión de delitos de oportunidad y la percepción de temor e inseguridad de las personas mediante la modificación de características socio espaciales en un determinado contexto.

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 2228, del Ministerio del Interior, de 23 de marzo de 2010, en los sentidos que a continuación se señalan:

I. Respecto del Proyecto denominado "Tejiendo esperanzas", Código FAGM 08110-10-01:

Donde dice

FAGM -08110-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte de Terceros	Total
Recursos humanos	\$ 26.865.000	\$ 7.817.841	\$ 1.485.000	\$ 36.167.841
Adquisición de activos no financieros	\$ 450.000	\$ 1.154.000	\$ 0	\$ 1.604.000
Materiales de uso y consumo	\$ 500.000	\$ 300.000	\$ 0	\$ 800.000
Servicios básicos	\$ 2.000.000	\$ 3.702.000	\$ 0	\$ 5.702.000
Difusión y publicidad	\$ 380.000	\$ 0	\$ 0	\$ 380.000
TOTAL	\$ 30.195.000	\$ 12.973.841	\$ 1.485.000	\$ 44.653.841

Debe decir

FAGM -08110-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte de Terceros	Total
Recursos humanos	\$ 23.752.500	\$ 8.269.192	\$ 0	\$ 32.021.692
Adquisición de activos no financieros	\$ 1.295.000	\$ 1.154.000	\$ 0	\$ 2.449.000
Materiales de uso y consumo	\$ 1.652.149	\$ 300.000	\$ 0	\$ 1.952.149
Servicios básicos	\$ 2.150.000	\$ 2.167.000	\$ 0	\$ 4.317.000
Difusión y publicidad	\$ 1.345.351	\$ 0	\$ 0	\$ 1.345.351
TOTAL	\$ 30.195.000	\$ 11.890.192	\$ 0	\$ 42.085.192

II. Respecto del Proyecto denominado "Yo cuido a mi vecino contra la Delincuencia", Código FAGM 08110-10-03:

Donde dice:

FAGM -08110-10-04

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte de Terceros	Total
Recursos humanos	\$ 1.080.000	\$ 6.675.000	\$ 0	\$ 7.755.000
Adquisición de activos no financieros	\$ 60.000	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 20.060.000
Materiales de uso y consumo	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 0	\$ 120.000
Difusión y publicidad	\$ 45.000	\$ 0	\$ 0	\$ 45.000
TOTAL	\$ 1.245.000	\$ 26.735.000	\$ 0	\$ 27.980.000

Debe decir:

FAGM -08110-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte de Terceros	Total
Recursos humanos	\$ 1.080.000	\$ 6.670.400	\$ 0	\$ 7.830.400
Adquisición de activos no financieros	\$ 60.000	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 20.060.000
Materiales de uso y consumo	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 0	\$ 120.000
Difusión y publicidad	\$ 45.000	\$ 0	\$ 0	\$ 45.000
TOTAL	\$ 1.245.000	\$ 26.810.400	\$ 0	\$ 28.055.400



- III. Respecto del Proyecto denominado "Con mayor luminosidad se levanta Talcahuano", Código FAGM 08110-10-02, y conforme el monto adjudicado, apruébese las respectivas glosas presupuestarias:

FAGM-08110-10-02

Ítem	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 0	\$ 2.250.000 /	\$ 2.250.000 /
Infraestructura	\$38.113.754 /	\$5.872.650 /	\$ 43.986.404 /
Adquisición activos no financieros	\$0	\$ 0	\$0
Materiales de uso y consumo	\$46.246 /	\$ 50.000 /	\$ 96.246 /
Servicios básicos	\$0	\$ 125.000 /	\$ 125.000 /
Difusión y publicidad	\$400.000 /	\$0	\$400.000 /
TOTAL	\$38.560.000 /	\$8.297.650 /	\$46.857.650 /

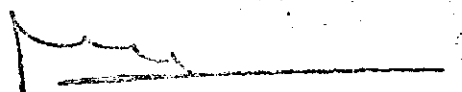
ARTICULO CUARTO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese los textos de los proyectos denominados, "Tejiendo esperanzas" y "Yo cuido a mi vecino contra la delincuencia", que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 2228, del Ministerio del Interior, de 23 de marzo de 2010, téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta. A su vez, para todos los efectos se entiende que forma parte integrante de la presente Resolución, el proyecto denominado "Con mayor luminosidad, se levanta Talcahuano", aprobado por este acto.

ARTICULO QUINTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2228, del Ministerio del Interior, de 23 de marzo de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


Rodrigo U. Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atto. a Ud.*



JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior